



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Solicitante	FINESA S.A.
Convocado	EDDY NAYIBE CASTAÑEDA MONTOYA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00607 -00
Tema	Termina por sustracción

Toda vez que mediante el memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte actora manifestó que el señor EDDY NAYIBE CASTAÑEDA MONTOYA dejó a disposición de la entidad solicitante el vehículo automotor dado en garantía, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la presente ejecución para la aprehensión de la garantía mobiliaria, promovida por **FINESA S.A.** en contra de **EDDY NAYIBE CASTAÑEDA MONTOYA**, por SUSTRACCIÓN DE MATERIA.

SEGUNDO: Ordenar librar los respectivos oficios, para que el vehículo de placa LAW-730, inmovilizado en el Parqueadero **PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S.**, sea devuelto al acreedor solicitante.

TERCERO: No se condena en costas en la razón de la presente terminación, toda vez que los mismos no se causaron.

CUARTO: Toda vez, que la presente demanda fue presentada a través de los canales digitales, conforme al Decreto 806 de 2020, no se hace necesario la devolución de los anexos y en consecuencia se ordena el archivo de las demás diligencias.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf6e7d9fe5ce2aa6f30536fe617c8fb8711ae1b4e5fb9e3ce544ae7620dc0bb**

Documento generado en 09/08/2021 03:24:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>